



CAPÍTULO III. PLAN DE CUENTAS

CUENTA	NOMBRE
8.2.7.2	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO SECTOR PARAESTATAL
9	CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO
9.1	SUPERÁVIT FINANCIERO
9.1.2	SUPERÁVIT FINANCIERO SECTOR PARAESTATAL
9.2	DÉFICIT FINANCIERO
9.2.2	DÉFICIT FINANCIERO SECTOR PARAESTATAL
9.3	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES
9.3.2	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES SECTOR PARAESTATAL

E. DEFINICIÓN DE LAS CUENTAS

1 Activo: Recursos controlados por el ente público identificados, cuantificados en términos monetarios y de los que se esperan beneficios económicos y sociales futuros, derivados de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente a dicho ente público.

1.1 Activo Circulante: Constituido por el conjunto de bienes, valores y derechos, de fácil realización o disponibilidad, en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.1 Efectivo y Equivalentes: Recursos a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor.

1.1.1.1.2 Efectivo Sector Paraestatal: Representa el monto en dinero propiedad del ente público recibido en caja y aquél que está a su cuidado y administración.

1.1.1.3.2 Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal: Representa el monto de efectivo y otros, disponible propiedad del ente público, en instituciones bancarias.

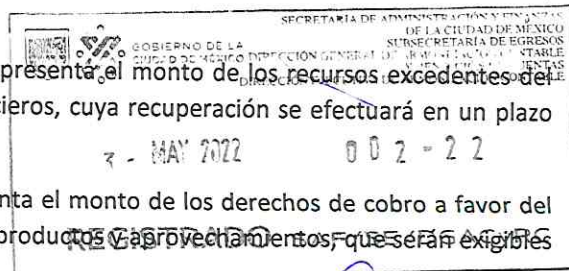
1.1.1.4.2 Inversiones Temporales (Hasta 3 meses) Sector Paraestatal: Representa el monto excedente de efectivo invertido por el ente público, cuya recuperación se efectuará en un plazo inferior a tres meses.

1.1.1.9.2 Otros Efectivos y Equivalentes Sector Paraestatal: Representa el monto de otros efectivos y equivalentes del ente público, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.1.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes: Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.2.1.2 Inversiones Financieras de Corto Plazo Sector Paraestatal: Representa el monto de los recursos excedentes del ente público, invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.2.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal: Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.



ELABORÓ: J.U.D. DE CONTABILIDAD Y REGISTRO

L.C.P. ROGACIANO JAVIER VENTURA

REVISÓ: SUBDIRECTOR DE FINANZAS

L.E. CANDIDO PERCASTEGUI MENDOZA

AUTORIZÓ: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

L.A. LORENZO RICARDO JUÁREZ CALDERÓN



CAPÍTULO III. PLAN DE CUENTAS

1.1.2.3.2 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal: Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros.

1.1.2.4.2 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo Sector Paraestatal: Representa el monto a favor del ente público por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que perciba dicho ente público.

1.1.5 Almacenes: Representa el valor de la existencia de materiales y suministros de consumo para el desempeño de las actividades del ente público.

1.1.5.1.1.2 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal: Representa el valor de la existencia de toda clase de materiales y suministros de consumo, requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas del ente público.

1.2 Activo no Circulante: Constituido por el conjunto de bienes requeridos por el ente público, sin el propósito de venta; inversiones, valores y derechos, cuya realización o disponibilidad se considera en un plazo mayor a doce meses.

1.2.3 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso: Representa el monto de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, cuando se realicen por causas de interés del ente público.

1.2.3.1.2 Terrenos Sector Paraestatal: Representa el valor de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios del ente público.

1.2.3.3.2 Edificios no Habitacionales Sector Paraestatal: Representa el valor de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes, que requiera el ente público para el desarrollo de sus actividades.

1.2.4 Bienes Muebles: Representa el monto de los bienes muebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.

1.2.4.1.1.2 Muebles de Oficina y Estantería Sector Paraestatal: Representa el monto de toda clase de mobiliario de oficina y estantería que el ente público requiere para el desarrollo de sus actividades.

1.2.4.1.3.2. Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información Sector Paraestatal: Representa el monto de los bienes informáticos y equipo de cómputo y de otras tecnologías de la información, que el ente público requiera para el desarrollo de sus actividades administrativas.

1.2.4.1.9.2. Otros Mobiliarios y Equipos de Administración Sector Paraestatal: Representa el monto de otros mobiliarios y equipos de administración que el ente público requiera para el desarrollo de sus actividades administrativas, no incluidos en rubros anteriores.

1.2.4.3.1.2 Equipo Médico y de Laboratorio Sector Paraestatal: Representa el monto del equipo médico y de laboratorio para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica, que desarrolle el ente público. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1.2.4.3.2.2 Instrumental Médico y de Laboratorio Sector Paraestatal: Representa el monto del instrumental médico y de laboratorio para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica, que desarrolle el ente público. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

ELABORÓ: J.U.D. DE CONTABILIDAD Y REGISTRO

L.C.P. ROGACIANO JAVIER VENTURA

REVISÓ: SUBDIRECTOR DE FINANZAS

L.E. Cándido PERCASTEGUI MENDOZA

AUTORIZÓ: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

L.A. LORENZO RICARDO JUÁREZ CALDERÓN



CAPÍTULO III. PLAN DE CUENTAS

1.2.4.4.1.2 Automóviles y Equipo Terrestre Sector Paraestatal: Representa el monto de toda clase de vehículos y equipo de transporte terrestre y auxiliar de transporte que el ente público requiera para el desarrollo de sus actividades. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1.2.4.5.2 Equipo de Defensa y Seguridad Sector Paraestatal: Representa el monto de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión que el ente público requiera para la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales.

1.2.5 Activos Intangibles: Representa el monto de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.

1.2.5.1.2 Software Sector Paraestatal: Representa el monto de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados del ente público.

1.2.6 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes: Representa el monto de las depreciaciones, deterioro y amortizaciones de bienes e Intangibles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.3.2 Depreciación Acumulada de Bienes Muebles Sector Paraestatal: Representa el monto de la depreciación de bienes muebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC e integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.5.2 Amortización Acumulada de Activos Intangibles Sector Paraestatal: Representa el monto de la amortización de activos intangibles de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC e integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.7 Activos Diferidos: Representa el monto de otros bienes y derechos a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá en un período mayor a doce meses, no incluidos en los rubros anteriores.

1.2.7.9.2 Otros Activos Diferidos Sector Paraestatal: Representa el monto de otros bienes y derechos a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá en un período mayor a doce meses, no incluidos en los rubros anteriores.

2 Pasivo: Obligaciones presentes del ente público, virtualmente ineludibles, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que representan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente.

2.1 Pasivo Circulante: Constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será en un período menor o igual a doce meses.

2.1.1 Cuentas por Pagar a Corto Plazo: Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.1.1.2 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal: Representa los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.1.2.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal: Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses.

2.1.1.7.2 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal: Representa el monto de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al

ELABORÓ: J.U.D. DE CONTABILIDAD Y REGISTRO

L.C.P. ROGACIANO JAVIER VENTURA

REVISÓ: SUBDIRECTOR DE FINANZAS

L.E. CANDIDO PERCASTEGUI MENDOZA

AUTORIZÓ: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

L.A. LORENZO RICARDO JUÁREZ CALDERÓN



CAPÍTULO III. PLAN DE CUENTAS

personal, así como las contribuciones por pagar, entre otras, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.1.9.2 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal: Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores.

2.1.7 Provisiones a Corto Plazo: Representa el monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

2.1.7.1.2 Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo Sector Paraestatal: Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro y estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

2.1.7.2.2 Provisión para Contingencias a Corto Plazo Sector Paraestatal: Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

2.1.7.9.2 Otras Provisiones a Corto Plazo Sector Paraestatal: Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

3 Hacienda Pública/Patrimonio: Representa la diferencia del activo y pasivo del ente público. Incluye el resultado de la gestión de ejercicios anteriores.

3.1 Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido: Representa las aportaciones, con fines permanentes, del sector privado, público y externo que incrementan la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público, así como los efectos identificables y cuantificables que le afecten de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

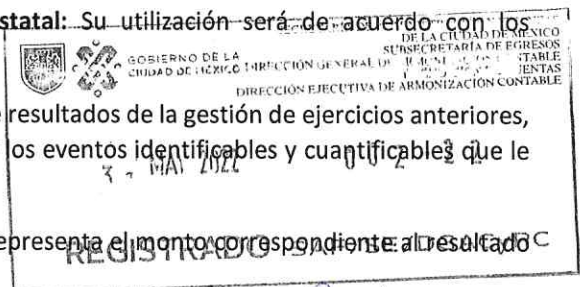
3.1.1.2 Aportaciones Sector Paraestatal: Representa los recursos aportados en efectivo o en especie, con fines permanentes de incrementar la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público.

3.1.2.2 Donaciones de Capital Sector Paraestatal: Representa el monto de las transferencias de capital, en dinero o en especie, recibidas de unidades gubernamentales u otras instituciones, con el fin de dotar al ente público de activos necesarios para su funcionamiento.

3.1.3.2 Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Sector Paraestatal: Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2 Hacienda Pública/Patrimonio Generado: Representa la acumulación de resultados de la gestión de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, resultados del ejercicio en operación y los eventos identificables y cuantificables que le afectan de acuerdo con los lineamientos emitidos por el CONAC.

3.2.1.2 Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) Sector Paraestatal: Representa el monto correspondiente al resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes.



ELABORÓ: J.U.D. DE CONTABILIDAD Y REGISTRO

L.C.P. ROGACIANO JAVIER VENTURA

REVISÓ: SUBDIRECTOR DE FINANZAS

L.E. Cándido PERCASTEGUI MENDOZA

AUTORIZÓ: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

L.A. LORENZO RICARDO JUÁREZ CALDERÓN



CAPÍTULO III. PLAN DE CUENTAS

3.2.2.2 Resultados de Ejercicios Anteriores Sector Paraestatal: Representa el monto acumulado correspondiente a los resultados de la gestión, provenientes de ejercicios anteriores.

3.2.3 Revalúos: Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2.3.2.2 Revalúo de Bienes Muebles Sector Paraestatal: Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2.3.3.2 Revalúo de Bienes Intangibles Sector Paraestatal: Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2.4 Reservas: Representa las cuentas con saldo acreedor, que se crean o incrementan de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2.4.3.2 Reservas por Contingencias Sector Paraestatal: Representa las cuentas con saldo acreedor, que se crean o incrementan con objeto de hacer frente a las eventualidades que pudieran presentarse, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2.5 Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores: Representan la afectación por las partidas materiales de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2.5.1.2 Cambios en Políticas Contables Sector Paraestatal: Representan el ajuste en el importe de un activo o de un pasivo, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2.5.2.2 Cambios por Errores Contables Sector Paraestatal: Representa las omisiones e inexactitudes en los estados financieros de una entidad, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.3 Exceso o insuficiencia en la actualización de la hacienda pública/patrimonio: Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.3.1.2 Resultado por Posición Monetaria Sector Paraestatal: Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

4 Ingresos y Otros Beneficios: Representa el importe de los ingresos y otros beneficios del ente público provenientes de los ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas y otros ingresos.

4.1.2 Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social: Comprende el importe de los ingresos por las Cuotas y aportaciones de seguridad social establecidas en Ley a cargo de personas que son sustituidas por el Estado en el cumplimiento de obligaciones fijadas en materia de seguridad social o a las personas que se benefician en forma especial por servicios de seguridad social proporcionados por el mismo, que sean distintas de los impuestos, contribuciones de mejoras y derechos.

4.1.2.9.2 Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social Sector Paraestatal: Importe de los ingresos por cuotas y aportaciones de seguridad social establecidas en Ley a cargo de personas que son sustituidas por el Estado en el cumplimiento de obligaciones fijadas en materia de seguridad social o a las personas que se benefician en forma especial por servicios de seguridad social proporcionados por el mismo, que sean distintas de los impuestos, contribuciones de mejoras y derechos, no incluidas en las cuentas anteriores.

4.2.1 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones: Comprende el importe de los ingresos que el ente recibe por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones.

ELABORÓ: J.U.D. DE CONTABILIDAD Y REGISTRO

L.C.P. ROGACIANO JAVIER VENTURA

REVISÓ: SUBDIRECTOR DE FINANZAS

L.E. CÁNIDO PERCASTEGUI MENDOZA

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

AUTORIZÓ: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

L.A. LORENZO RICARDO JUÁREZ CALDERÓN



CAPÍTULO III. PLAN DE CUENTAS

4.2.1.2.2 Aportaciones Sector Paraestatal: Importe de los ingresos del ente público que se deriven del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, cuyo gasto está condicionado a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la legislación aplicable en la materia.

4.3 Otros Ingresos y Beneficios: Comprende el importe de otros ingresos y beneficios obtenidos por los entes públicos, así como otros ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recursos y que no sean ingresos por venta de bienes o prestación de servicios.

4.3.1 Ingresos Financieros: Comprende el importe de los ingresos por concepto de intereses ganados por la posesión de títulos, valores y demás instrumentos financieros, entre otros.

4.3.1.1.2 Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros Sector Paraestatal: Importe de los ingresos obtenidos por concepto de intereses ganados por la posesión de títulos, valores y demás instrumentos financieros.

4.3.1.9.2 Otros Ingresos Financieros Sector Paraestatal: Importe de los ingresos financieros obtenidos, no incluidos en la cuenta anterior.

4.3.4 Disminución del Exceso de Provisiones: Comprende la disminución de la provisión que se establezca anualmente por contingencia de pasivos.

4.3.4.1.2 Disminución del Exceso de Provisiones Sector Paraestatal: Monto de la disminución de la provisión que se establece anualmente por contingencia de pasivos.

4.3.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios: Comprende el importe de otros ingresos y beneficios varios no incluidos en los rubros anteriores, obtenidos por los entes públicos, como es la utilidad por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles sobre la par, entre otros; asimismo, considera los otros ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recurso, tales como donativos en efectivo, entre otros.

4.3.9.9.2 Otros Ingresos y Beneficios Varios Sector Paraestatal: Importe de otros ingresos y beneficios varios no incluidos en las cuentas anteriores, obtenidos por los entes públicos, como es la utilidad por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles sobre la par, entre otros; asimismo, considera los otros ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recurso, tales como donativos en efectivo, entre otros.

5 Gastos y Otras Pérdidas: Representa el importe de los gastos y otras pérdidas del ente público, incurridos por gastos de funcionamiento, intereses, transferencias, participaciones y aportaciones otorgadas, otras pérdidas de la gestión y extraordinarias, entre otras.

5.1 Gastos de Funcionamiento: Comprende el importe del gasto por servicios personales, materiales, suministros y servicios generales no personales, necesarios para el funcionamiento del ente público.

5.1.1 Servicios Personales: Comprende el importe del gasto por remuneraciones del personal de carácter permanente transitorio al servicio del ente público y las obligaciones que de ello se derivan.

5.1.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente Sector Paraestatal: Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.

ELABORÓ: J.U.D. DE CONTABILIDAD Y REGISTRO

L.C.P. ROGACIANO JAVIER VENTURA

REVISÓ: SUBDIRECTOR DE FINANZAS

L.E. CÁNDEDO PERCASTEGUI MENDOZA

AUTORIZÓ: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

L.A. LORENZO RICARDO JUÁREZ CALDERÓN



CAPÍTULO III. PLAN DE CUENTAS

5.1.1.2.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio Sector Paraestatal: Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.

5.1.1.3.2 Remuneraciones Adicionales y Especiales Sector Paraestatal: Importe del gasto por las percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan, tanto al personal de carácter permanente como transitorio.

5.1.1.4.2 Seguridad Social Sector Paraestatal: Importe del gasto por la parte que corresponde al ente público por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.

5.1.1.5.2 Otras Prestaciones Sociales y Económicas Sector Paraestatal: Importe del gasto por otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

5.1.1.6.2 Pago de Estímulos a Servidores Públicos Sector Paraestatal: Importe del gasto por estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos del ente público, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.

5.1.2 Materiales y Suministros: Comprende el importe del gasto por toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

5.1.2.1.2 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal: Importe del gasto por materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.

5.1.2.2.2 Alimentos y Utensilios Sector Paraestatal: Importe del gasto por productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otros.

5.1.2.3.2 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización Sector Paraestatal: Importe del gasto por toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que utilice el ente público.

5.1.2.4.2 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación Sector Paraestatal: Importe del gasto por materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

5.1.2.5.2 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal: Importe del gasto por sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.

5.1.2.6.2 Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Paraestatal: Importe del gasto por combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento del parque vehicular terrestre que utilice el ente público para el desarrollo de sus actividades.

5.1.2.7.2 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal: Importe del gasto por vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal, diferentes a las de seguridad.

ELABORÓ: J.U.D. DE CONTABILIDAD Y REGISTRO

L.C.P. ROGACIANO JAVIER VENTURA

REVISÓ: SUBDIRECTOR DE FINANZAS

L.E. CÁNDEBO PERCASTEGUI MENDOZA

REGISTRADO SAF/SE/DGACYRC
AUTORIZÓ: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

L.A. LORENZO RICARDO JUÁREZ CALDERÓN



CAPÍTULO III. PLAN DE CUENTAS

5.1.2.8.2 Materiales y Suministros para Seguridad Sector Paraestatal: Importe del gasto por materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad, que aplique el ente público.

5.1.2.9.2 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores Sector Paraestatal: Importe del gasto por toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes inmuebles y muebles.

5.1.3 Servicios Generales: Comprende el importe del gasto por todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

5.1.3.1.2 Servicios Básicos Sector Paraestatal: Importe del gasto por servicios básicos necesarios para el funcionamiento del ente público.

5.1.3.2.2 Servicios de Arrendamiento Sector Paraestatal: Importe del gasto por concepto de arrendamiento.

5.1.3.3.2 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios Sector Paraestatal: Importe del gasto por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes.

5.1.3.4.2 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Sector Paraestatal: Importe del gasto por servicios financieros, bancarios y comerciales.

5.1.3.5.2 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación Sector Paraestatal: Importe del gasto por servicios para la instalación, reparación, mantenimiento y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluye los deducibles de seguros y excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.

5.1.3.6.2 Servicios de Comunicación Social y Publicidad Sector Paraestatal: Importe del gasto por la realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para el ente público. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información; así como al montaje de espectáculos culturales y celebraciones que demande el ente público.

5.1.3.7.2 Servicios de Traslado y Viáticos Sector Paraestatal: Importe del gasto por servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

5.1.3.8.2 Servicios Oficiales Sector Paraestatal: Importe del gasto por servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por el ente público.

5.1.3.9.2 Otros Servicios Generales Sector Paraestatal: Importe del gasto por servicios generales, no incluidos en las cuentas anteriores.

5.2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas: Comprende el importe del gasto por las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.

5.2.2.1.2 Transferencias a Entidades Paraestatales Sector Paraestatal: Importe del gasto por las transferencias a entidades, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, empresariales y no financieras, públicas financieras, de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

ELABORÓ: J.U.D. DE CONTABILIDAD Y REGISTRO

L.C.P. ROGACIANO JAVIER VENTURA

REVISÓ: SUBDIRECTOR DE FINANZAS

L.E. Cándido PERCASTEGUI MENDOZA

AUTORIZÓ: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

L.A. LORENZO RICARDO JUÁREZ CALDERÓN



CAPÍTULO III. PLAN DE CUENTAS

5.2.4 Ayudas Sociales: Comprende el importe del gasto por las ayudas sociales que el ente público otorgue a personas, instituciones y diversos sectores de la población, para propósitos sociales.

5.2.4.1.2 Ayudas Sociales a Personas Sector Paraestatal: Importe del gasto por las ayudas sociales a personas destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, otorgadas por el ente público a personas u hogares para propósitos sociales.

5.2.4.2.2 Becas Sector Paraestatal: Importe del gasto por las becas destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.

5.2.4.3.2 Ayudas Sociales a Instituciones Sector Paraestatal: Importe del gasto por las ayudas sociales a instituciones, destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza, cooperativismo y de interés público.

5.2.5 Pensiones y Jubilaciones: Comprende el importe del gasto por las pensiones y jubilaciones, que cubre el ente público, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales con el personal retirado.

5.2.5.1.2 Pensiones Sector Paraestatal: Importe del gasto por pensiones, que cubre el ente público, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales con el personal retirado.

5.2.5.2.2 Jubilaciones Sector Paraestatal: Importe del gasto por jubilaciones, que cubre el ente público, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

5.2.5.9.2 Otras Pensiones y Jubilaciones Sector Paraestatal: Comprende el importe del gasto, que cubre el ente público, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales con el personal retirado, no incluidos en las cuentas anteriores.

5.5 Otros Gastos Y Pérdidas Extraordinarias: Comprenden los importes de los gastos no incluidos en los grupos anteriores.

5.5.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones: Comprende el importe de gastos por estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

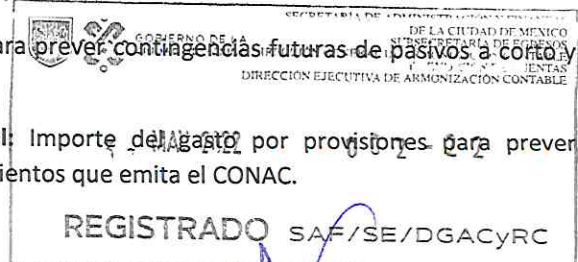
5.5.1.5.2 Depreciación de Bienes Muebles Sector Paraestatal: Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso de los bienes muebles del ente público.

5.5.1.7.2 Amortización de Activos Intangibles Sector Paraestatal: Monto del gasto por amortización que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de la disminución del valor acordado de activos intangibles del ente público.

5.5.1.8 Disminución de Bienes por pérdida u obsolescencia Sector Paraestatal: Importe que refleja el reconocimiento de la baja de los bienes por pérdida, obsolescencia, extravío, robo o siniestro, entre otros.

5.5.2 Provisiones: Comprende el importe del gasto por provisiones para prever contingencias futuras de pasivos a corto y largo plazo, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.2.1.2 Provisiones de Pasivos a Corto Plazo Sector Paraestatal: Importe del gasto por provisiones para prever contingencias futuras de pasivos a corto plazo, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.



ELABORÓ: J.U.D. DE CONTABILIDAD Y REGISTRO

L.C.P. ROGACIANO JAVIER VENTURA

REVISÓ: SUBDIRECTOR DE FINANZAS

L.E. CANDIDO PERCASTEGUI MENDOZA

AUTORIZÓ: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

L.A. LORENZO RICARDO JUÁREZ CALDERÓN



CAPÍTULO III. PLAN DE CUENTAS

5.5.3 Disminución de Inventarios: Comprende el importe de la diferencia en contra entre resultado en libros y el real al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.3.5.2 Disminución de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo Sector Paraestatal: Importe de la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las existencias en almacén de materiales y suministros de consumo al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.9 Otros Gastos: Comprende el importe de gastos que realiza el ente público para su operación, que no están contabilizadas en los rubros anteriores.

5.5.9.1.2 Gastos de Ejercicios Anteriores Sector Paraestatal: Importe de los gastos de ejercicios fiscales anteriores que se cubren en el ejercicio actual.

6 Cuentas de Cierre Contable: Las cuentas de cierre contable comprenden el resumen de los ingresos y gastos, que refleja el ahorro o desahorro de la gestión del ejercicio.

6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos Sector Paraestatal: Cuenta de cierre contable que comprende la diferencia entre los ingresos y gastos. Su saldo permite determinar el resultado de la gestión del ejercicio.

6.2.2 Ahorro de la Gestión Sector Paraestatal: Refleja el resultado positivo de la gestión del ejercicio.

6.3.2 Desahorro de la Gestión Sector Paraestatal: Refleja el resultado negativo de la gestión del ejercicio.

7 Cuentas de Orden Contables: Registran eventos, que, si bien no representan hechos económico-financieros que alteren el patrimonio y por lo tanto los resultados del ente público, informan sobre circunstancias contingentes o eventuales de importancia respecto de éste, que en determinadas condiciones, pueden producir efectos patrimoniales en el mismo.

7.4 Juicios: Representa el monto de las demandas interpuestas por el ente público contra terceros o viceversa.

7.4.1.2 Demandas Judicial en Proceso de Resolución Sector Paraestatal: Representa el monto por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

7.4.2.2 Resoluciones de Demandas en Proceso Judicial Sector Paraestatal: Representa el monto por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

8 Cuentas de Orden Presupuestarias: Representa el importe de las operaciones presupuestarias que afectan la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

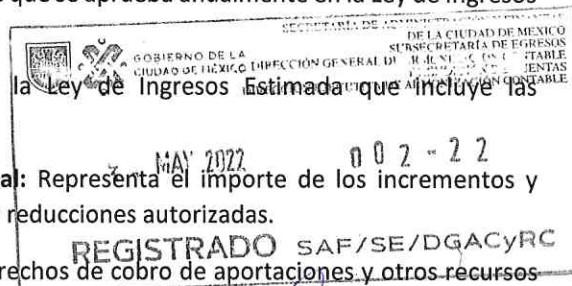
8.1 Ley de Ingresos: Tiene por finalidad registrar, a partir de la Ley y a través de los rubros que la componen las operaciones de ingresos del período.

8.1.1.2 Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal: Representa el importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos a favor del ente público, por aportaciones y otros recursos convenidos.

8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal: Representa la Ley de Ingresos Estimada que incluye las modificaciones a ésta, así como, el registro de los ingresos devengados.

8.1.3.2 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal: Representa el importe de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos Estimada, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal: Representa los derechos de cobro de aportaciones y otros recursos convenidos.



ELABORÓ: J.U.D. DE CONTABILIDAD Y REGISTRO

L.C.P. ROGACIANO JAVIER VENTURA

REVISÓ: SUBDIRECTOR DE FINANZAS

L.E. CANDIDO PERCASTEGUI-MENDOZA

AUTORIZÓ: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

L.A. LORENZO RICARDO JUÁREZ CALDERÓN



CAPÍTULO III. PLAN DE CUENTAS

8.1.5.2 Ley de Ingresos Recaudada Sector Paraestatal: Representa el cobro en efectivo o por cualquier otro medio de aportaciones y otros recursos convenidos.

8.2 Presupuesto de Egresos: Tiene por finalidad registrar, a partir del Presupuesto de Egresos del período y mediante los rubros que lo componen, las operaciones presupuestarias del período.

8.2.1.2 Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal: Representa el importe de las asignaciones presupuestarias que se autorizan mediante el Presupuesto de Egresos.

8.2.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal: Representa el Presupuesto de Egresos autorizado para gastar con las adecuaciones presupuestarias realizadas menos el presupuesto comprometido. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos por Comprometer.

8.2.3.2 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal: Representa el importe de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal: Representa el monto de las aprobaciones por autoridad competente de actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras.

8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal: Representa el monto de los reconocimientos de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Devengado pendiente de ejercer.

8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal: Representa el monto de la emisión de los documentos de pago debidamente aprobados por la autoridad competente del ente público. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar.

8.2.7.2 Presupuesto de Egresos Pagado Sector Paraestatal: Representa la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.

9 Cuentas de Cierre Presupuestario: Las cuentas de cierre presupuestarios muestran el importe del resultado presupuestario.

9.1.2 Superávit Financiero Sector Paraestatal: Cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los ingresos recaudados superan a los gastos devengados.

9.2.2 Déficit Financiero Sector Paraestatal: Cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los gastos devengados del ejercicio superan a los ingresos recaudados.

9.3.2 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores Sector Paraestatal: Cuenta de cierre que comprende el importe presupuestario destinado a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones del Sector Central, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron. 1 ACTIVO: Recursos controlados por el ente público identificados, cuantificados en términos monetarios y de los que se esperan beneficios económicos y sociales futuros, derivados de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente a dicho ente público.

REGISTRADO SAF/SEVDGACyRC

ELABORÓ: J.U.D. DE CONTABILIDAD Y REGISTRO

L.C.P. ROGACIANO JAVIER VENTURA

REVISÓ: SUBDIRECTOR DE FINANZAS

L.E. Cándido PERCASTEGUI MENDOZA

AUTORIZÓ: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

L.A. LORENZO RICARDO JUÁREZ CALDERÓN



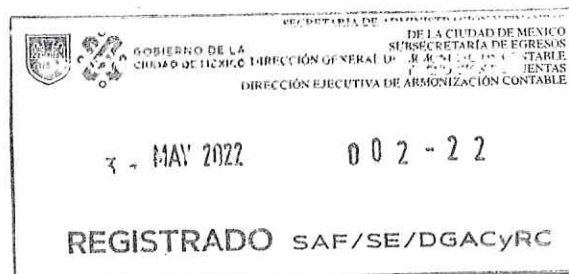
CAPÍTULO III. PLAN DE CUENTAS

F. RELACIÓN CONTABLE/PRESUPUESTARIA

Para dar cumplimiento al artículo 40 de la Ley de Contabilidad el cual señala que las, "...transacciones presupuestarias y contables generarán el registro automático y por única vez de las mismas en los momentos contables correspondientes," así como el artículo 41 establece que para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, dispone de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permiten su interrelación automática, ambos de la Ley de Contabilidad, la desagregación de las siguientes cuentas es obligatoria para la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México ya que pertenece al Sector Paraestatal del Gobierno de la Ciudad de México.

Cuentas que debido a la necesidad de interrelación con los clasificadores presupuestarios deberán desagregarse de manera obligatoria a 6° nivel, así como su relación con el clasificador por objeto del gasto.

Subcuentas armonizadas para dar cumplimiento con la ley de contabilidad		Clasificador por objeto de gasto	
1.1.5.1	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	2000	Materiales y Suministros
1.1.5.1.1.2	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal	2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
1.2.4.1.1.2	Muebles de Oficina y Estantería Sector Paraestatal	5111	Muebles de Oficina y Estantería
1.2.4.1.3.2	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información Sector Paraestatal	5151	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información
1.2.4.1.9.2	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración Sector Paraestatal	5191	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración
1.2.4.3	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO
1.2.4.3.1.2	Equipo Médico y de Laboratorio Sector Paraestatal	5311	Equipo Médico y de Laboratorio
1.2.4.3.2.2	Instrumental Médico y de Laboratorio Sector Paraestatal	5321	Instrumental Médico y de Laboratorio
1.2.4.4	Vehículos y Equipo de Transporte	5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE
1.2.4.4.1.2	Automóviles y Equipo Terrestre Sector Paraestatal	5411	Automóviles y Equipo Terrestre



ELABORÓ: J.U.D. DE CONTABILIDAD Y REGISTRO

L.C.P. ROGACIANO JAVIER VENTURA

REVISÓ: SUBDIRECTOR DE FINANZAS

L.E. CÁNIDO PERCASTEGUI MENDOZA

AUTORIZÓ: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

L.A. LORENZO RICARDO JUÁREZ CALDERÓN

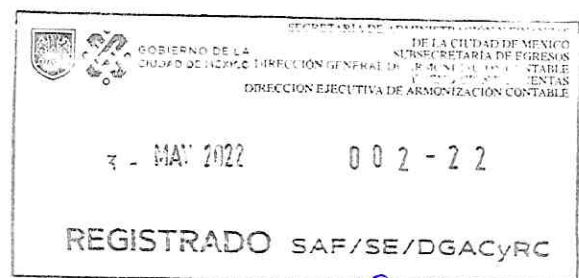


CAPÍTULO IV. INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

CAPÍTULO IV. INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

CONTENIDO

1. CUENTAS DE ACTIVO
2. CUENTAS DE PASIVO
3. CUENTAS DE PATRIMONIO
4. CUENTAS DE INGRESO
5. CUENTAS DE GASTO
6. CUENTAS DE CIERRE CONTABLE
7. CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
8. CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIO
9. CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO



ELABORÓ: J.U.D. DE CONTABILIDAD Y REGISTRO

L.C.P. ROGACIANO JAVIER VENTURA

REVISÓ: SUBDIRECTOR DE FINANZAS

L.E. CÁNDIDO PERCASTEGUI MENDOZA

AUTORIZÓ: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

L.A. LORENZO RICARDO JUÁREZ CALDERÓN



CAPÍTULO IV. INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

A. CUENTAS DE ACTIVO

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.1.1.2	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	DEUDORA
CUENTA	EFFECTIVO SECTOR PARAESTATAL			
No	CARGO	No	ABONO	
1.-	POR EL ASIENTO DE APERTURA AL INICIO DEL EJERCICIO, POR EL SALDO PROVENIENTE DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR.	1.-	POR LA CANCELACIÓN O DISMINUCIÓN DEL FONDO FIJO.	
2.-	POR EL MONTO DE DOTACIÓN AUTORIZADA AL FONDO FIJO, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DIARIAS DE EFFECTIVO.	2.-	POR EL IMPORTE DE CUALQUIER CONCEPTO QUE SEA PAGADO EN EFFECTIVO.	
3.-	POR EL MONTO DEL FONDO ASIGNADO A LAS ÁREAS OPERATIVAS DE LA ENTIDAD.	3.-	POR EL ASIENTO DE CIERRE DEL EJERCICIO, POR EL SALDO QUE SE TENGA AL CONCLUIR EL EJERCICIO.	

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

31 MAY 2022 002-22

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

SU SALDO REPRESENTA: EL MONTO EN DINERO PROPIEDAD DE LA ENTIDAD, RECIBIDO EN CAJA Y AQUEL QUE ESTÁ A SU CUIDADO Y ADMINISTRACIÓN.

OBSERVACIONES.- SUB-CUENTA: INDICA EL NOMBRE DE LA CUENTA DE EFFECTIVOS.- SUB-SUBCUENTA: INDICA EL NOMBRE ESPECÍFICO DEL RESPONSABLE DEL FONDO.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
--------	--------	-------	-------	------------

ELABORÓ: J.U.D. DE CONTABILIDAD Y REGISTRO

L.C.P. ROGACIANO JAVIER VENTURA

REVISÓ: SUBDIRECTOR DE FINANZAS

L.E. CANDIDO PERCASTEGUI MENDOZA

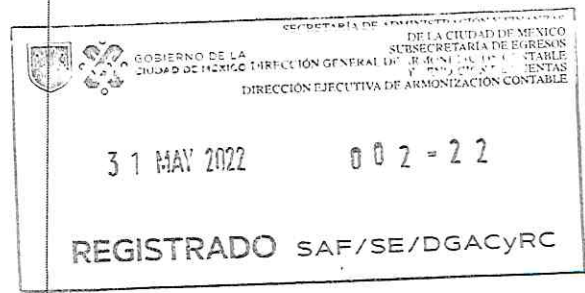
AUTORIZÓ: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

L.A. LORENZO RICARDO JUÁREZ CALDERÓN



CAPÍTULO IV. INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

1.1.1.3.2	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	DEUDORA
CUENTA	BANCOS DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL			
No	CARGO	No	ABONO	
1.-	POR EL ASIENTO DE APERTURA AL INICIO DEL EJERCICIO, POR EL SALDO PROVENIENTE DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR	1.-	POR EL IMPORTE DE LOS CHEQUES EXPEDIDOS Y EL IMPORTE DE LAS TRANSFERENCIAS BANCARIAS REALIZADAS.	
2.-	POR EL IMPORTE DE APORTACIONES Y RETENCIONES COBRADAS A LAS CORPORACIONES QUE SE ENCUENTRAN AFILIADAS A ÉSTA ENTIDAD.	2.-	POR LOS CARGOS EFECTUADOS POR EL BANCO	
3.-	POR EL IMPORTE DE LAS INVERSIONES EN VALORES, MÁS SUS INTERESES, POR CONCEPTO DE VENCIMIENTOS, TRASPASOS, REVISIONES DE CUPÓN ENTRE OTROS.	3.-	POR LOS AJUSTES EN LA CONCILIACIÓN MENSUAL DE LA CUENTA BANCARIA, TALES COMO: TRASPASOS, COMISIONES, ETC.	
4.-	POR LAS CANTIDADES QUE ACREDITA EL BANCO EN CUENTA, POR CONCEPTO DE ACLARACIONES O CUALQUIER OTRO MOVIMIENTO REFLEJADO EN EL ESTADO DE CUENTA.	4.-	POR EL PAGO DE: DEUDORES DIVERSOS, GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES (NÓMINA, HONORARIOS, OTROS SERVICIOS PERSONALES), RETENCIONES A TERCEROS, CUOTAS Y APORTACIONES OBRERO PATRONALES, POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ADQUISICIONES DE BIENES DE CONSUMO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, AYUDAS SOCIALES, PENSIONES Y JUBILACIONES.	
5.-	POR LA CANCELACIÓN DE CHEQUES ENTREGADOS A LOS BENEFICIARIOS CUANDO LA OPERACIÓN CON LOS MISMOS, NO SE REALIZÓ O EL CHEQUE NO FUE COBRADO EN EL PLAZO QUE ESTABLECE LA LEY.	5.-	POR LA ENTREGA DE RECURSOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO ROTATORIO O REVOLVENTE.	
6.-	POR EL INGRESO DE LOS RECURSOS POR EL REINTEGRO DERIVADO DE LA CANCELACIÓN DEL FONDO ROTATORIO O REVOLVENTE.	6.-	POR EL PAGO POR LA CONTRATACIÓN O INCREMENTO DE INVERSIONES FINANCIERAS.	
7.-	POR LOS AJUSTES EN LA CONCILIACIÓN MENSUAL DE LA CUENTA BANCARIA, POR CONCEPTO DE COMISIONES Y RENDIMIENTOS BANCARIOS.	7.-	POR LA REPOSICIÓN DEL FONDO ROTATORIO O REVOLVENTE.	
		8.-	POR EL ASIENTO DE CIERRE DEL EJERCICIO, POR EL SALDO QUE SE TENGA AL CONCLUIR EL EJERCICIO.	



SU SALDO REPRESENTA: EL EFECTIVO DE INMEDIATA REALIZACIÓN PROPIEDAD DE LA ENTIDAD, EN INSTITUCIONES BANCARIAS

OBSERVACIONES.- SUB-CUENTA: INDICA LA INSTITUCIÓN BANCARIA. SUB-SUBCUENTA: EL NOMBRE ESPECÍFICO DE LA CUENTA BANCARIA.

ELABORÓ: J.U.D. DE CONTABILIDAD Y REGISTRO

L.C.P. ROGACIANO JAVIER VENTURA

REVISÓ: SUBDIRECTOR DE FINANZAS

L.E. CANDIDO PERCASTEGUI MENDOZA

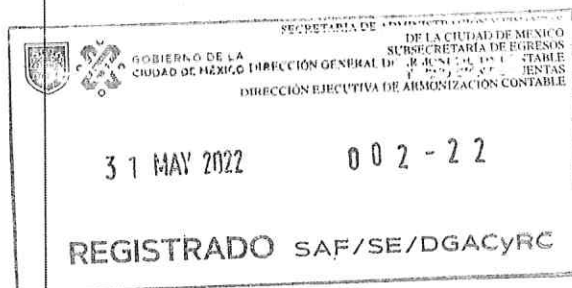
AUTORIZÓ: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

L.A. LORENZO RICARDO JUÁREZ CALDERÓN



CAPÍTULO IV. INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.1.4.2	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	DEUDORA
CUENTA	INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES) SECTOR PARAESTATAL			
No	CARGO	No	ABONO	
1.-	POR EL ASIENTO DE APERTURA AL INICIO DEL EJERCICIO, POR EL SALDO PROVENIENTE DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR	1.-	POR EL REGISTRO DE LOS RETIROS O TRASPASOS DE INVERSIÓN.	
2.-	POR EL REGISTRO DE LAS INVERSIONES EN VALORES A PLAZO FIJO, COLOCADAS CON LAS DIFERENTES INSTITUCIONES CREDITICIAS, YA SEA DE RESERVA ACTUARIAL O DE DISPONIBILIDADES.	2.-	POR EL REGISTRO DEL VALOR DE MERCADO NEGATIVO DE LAS INVERSIONES QUE SE TIENEN COLOCADAS CON LAS DIFERENTES INSTITUCIONES CREDITICIAS, TODAS ÉSTAS PROPIEDAD DE LA ENTIDAD.	
3.-	POR EL MONTO DEL VALOR DE MERCADO POR TIPO DE BANCO, TANTO DE RESERVA ACTUARIAL COMO DE DISPONIBILIDADES.	3.-	POR EL ASIENTO DE CIERRE DEL EJERCICIO, POR EL SALDO QUE SE TENGA AL CONCLUIR EL EJERCICIO.	



SU SALDO REPRESENTA: EL MONTO INVERTIDO EN INVERSIONES TEMPORALES MÁS INTERESES GANADOS, ASÍ COMO SU VALOR DE MERCADO RESPECTIVO.

OBSERVACIONES.- SUB-CUENTA: INDICA EL NOMBRE Y TIPO DE INVERSIÓN.- SUB-SUBCUENTA: INDICA EL NÚMERO DE CONTRATO Y TIPO DE INVERSIÓN.

ELABORÓ: J.U.D. DE CONTABILIDAD Y REGISTRO

L.C.P. ROGACIANO JAVIER VENTURA

REVISÓ: SUBDIRECTOR DE FINANZAS

L.E. Cándido PERCASTEGUI MENDOZA

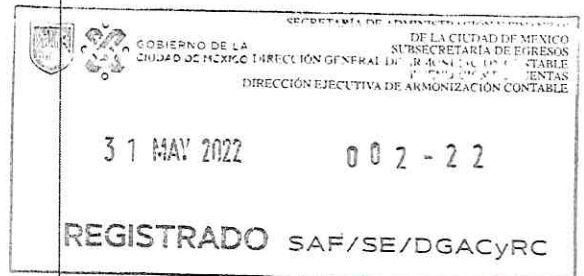
AUTORIZÓ: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

L.A. LORENZO RICARDO JUÁREZ CALDERÓN



CAPÍTULO IV. INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.1.9.2	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	DEUDORA
CUENTA	OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES SECTOR PARAESTATAL			
No	CARGO	No	ABONO	
1.-	POR EL ASIENTO DE APERTURA AL INICIO DEL EJERCICIO, POR EL SALDO PROVENIENTE DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR.	1.-	POR EL REGISTRO DE LOS RETIROS O CANCELACIÓN DE OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES.	
2.-	POR EL REGISTRO DE OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES DURANTE EL EJERCICIO.	2.-	POR EL ASIENTO DE CIERRE DEL EJERCICIO, POR EL SALDO QUE SE TENGA AL CONCLUIR EL EJERCICIO.	



SU SALDO REPRESENTA: EL MONTO DE OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES DE LA ENTIDAD, NO CONSIDERADOS EN LAS CUENTAS ANTERIORES.

OBSERVACIONES.- SUB-CUENTA: INDICA EL NOMBRE DE OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES DE LA ENTIDAD.- SUB-SUBCUENTA: INDICA EL NOMBRE ESPECÍFICO DE OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES.

ELABORÓ: J.U.D. DE CONTABILIDAD Y REGISTRO

L.C.P. ROGACIANO JAVIER VENTURA

REVISÓ: SUBDIRECTOR DE FINANZAS

L.E. Cándido PERCASTEGUI MENDOZA

AUTORIZÓ: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

L.A. LORENZO RICARDO JUÁREZ CALDERÓN



CAPÍTULO IV. INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.2.1.2	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	DEUDORA
CUENTA	INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL			
No	CARGO	No	ABONO	
1.-	POR EL ASIENTO DE APERTURA AL INICIO DEL EJERCICIO, POR EL SALDO PROVENIENTE DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR	1.-	POR EL REGISTRO DE LOS TÍTULOS, VALORES Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE INVERSIÓN VENDIDOS O TRASPASADOS.	
2.-	POR EL REGISTRO DE LOS RECURSOS EXCEDENTES DE LA ENTIDAD, INVERTIDOS EN TÍTULOS, VALORES Y DEMÁS INSTRUMENTOS FINANCIEROS, RECUPERADOS EN UN PLAZO MENOR O IGUAL A 12 MESES.	2.-	POR EL REGISTRO DEL VALOR DE MERCADO NEGATIVO DE LAS INVERSIONES EN TÍTULOS, VALORES Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE INVERSIÓN QUE SE TIENEN COLOCADOS CON LAS DIFERENTES INSTITUCIONES CREDITICIAS.	
3.-	POR EL MONTO DEL VALOR DE MERCADO DE LOS TÍTULOS, VALORES Y DEMÁS INSTRUMENTOS FINANCIEROS RECUPERABLES EN UN PLAZO MENOR O IGUAL A 12 MESES.	3.-	POR EL ASIENTO DE CIERRE DEL EJERCICIO, POR EL SALDO QUE SE TENGA AL CONCLUIR EL EJERCICIO.	
4.-	POR EL REGISTRO DE LOS INTERESES Y RENDIMIENTOS DE LOS TÍTULOS, VALORES Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE INVERSIÓN, RECUPERABLES EN UN PLAZO MENOR O IGUAL A 12 MESES.			

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CONTABILIDAD
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

31 MAY 2022 002-22

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

SU SALDO REPRESENTA: EL MONTO DE LOS RECURSOS EXCEDENTES PROPIEDAD DE LA ENTIDAD, QUE SE TIENEN INVERTIDOS EN TÍTULOS, VALORES Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE INVERSIÓN.

OBSERVACIONES.- SUB-CUENTA: INDICA EL NOMBRE Y TIPO DE INVERSIÓN.- SUB-SUBCUENTA: INDICA EL NÚMERO DE CONTRATO Y TIPO DE INVERSIÓN.

ELABORÓ: J.U.D. DE CONTABILIDAD Y REGISTRO

L.C.P. ROGACIANO JAVIER VENTURA

REVISÓ: SUBDIRECTOR DE FINANZAS

L.E. Cándido PERCASTEGUI MENDOZA

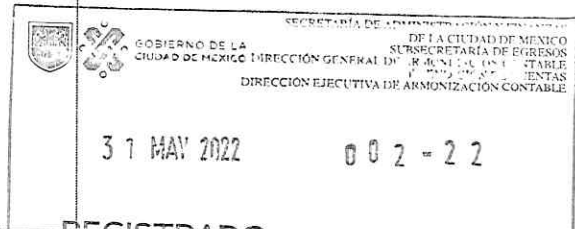
AUTORIZÓ: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

L.A. LORENZO RICARDO JUÁREZ CALDERÓN



CAPÍTULO IV. INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.2.2.2	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	DEUDORA
CUENTA	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL			
No	CARGO	No	ABONO	
1.-	POR EL ASIENTO DE APERTURA AL INICIO DEL EJERCICIO, POR EL SALDO PROVENIENTE DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR	1.-	POR LOS COBROS EFECTUADOS, POR CONCEPTO DE CUOTAS PATRONALES Y RETENCIONES A DERECHOHABIENTES, POR PARTE DE LAS CORPORACIONES.	
2.-	POR EL IMPORTE ESTIMADO DE APORTACIONES POR COBRAR, TOMANDO COMO BASE LA NÓMINA ORDINARIA EMITIDA POR LAS DIFERENTES CORPORACIONES QUE INTEGRAN ÉSTA CAJA DE PREVISIÓN.	2.-	POR EL AJUSTE DEL IMPORTE ESTIMADO, AL IMPORTE REAL COBRADO.	
3.-	POR EL IMPORTE ESTIMADO DE RETENCIONES DE NÓMINA POR COBRAR MENSUAL, EMITIDA POR LAS CORPORACIONES.	3.-	POR EL REGISTRO DE LAS DIFERENCIAS DE MÁS EN LA APLICACIÓN DE LAS NÓMINAS.	
4.-	POR EL REGISTRO DE LAS DIFERENCIAS DE MENOS EN LA APLICACIÓN DE LA NÓMINA.	4.-	POR EL ASIENTO DE CIERRE DEL EJERCICIO, POR EL SALDO QUE SE TENGA AL CONCLUIR EL EJERCICIO	



SU SALDO REPRESENTA: EL IMPORTE PENDIENTE DE COBRAR DE LAS APORTACIONES PATRONALES Y RETENCIONES A DERECHOHABIENTES, A FAVOR DE LA ENTIDAD, POR PARTE DE LAS CORPORACIONES QUE INTEGRAN ÉSTA CAJA DE PREVISIÓN, QUE SERÁN EXIGIBLES EN UN PLAZO MENOR O IGUAL A DOCE MESES.

OBSERVACIONES.- SUB-CUENTA: INDICA EL NOMBRE Y TIPO DE CUENTA POR COBRAR.- SUB-SUBCUENTA: INDICA EL NOMBRE DE LA CORPORACIÓN QUE REALIZARÁ LAS APORTACIONES.

ELABORÓ: J.U.D. DE CONTABILIDAD Y REGISTRO

L.C.P. ROGACIANO JAVIER VENTURA

REVISÓ: SUBDIRECTOR DE FINANZAS

L.E. CÁNDERO PERCASTEGUI MENDOZA

AUTORIZÓ: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

L.A. LORENZO RICARDO JUÁREZ CALDERÓN



CAPÍTULO IV. INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.2.3.2	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	DEUDORA
CUENTA	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL			
No	CARGO	No	ABONO	
1.-	POR EL ASIENTO DE APERTURA AL INICIO DEL EJERCICIO, POR EL SALDO PROVENIENTE DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR	1.-	POR LA APLICACIÓN DE LOS GASTOS A COMPROBAR.	
2.-	POR EL REGISTRO DE GASTOS A COMPROBAR A CARGO DE PERSONAS AJENAS A LA ENTIDAD.	2.-	POR LA RECUPERACIÓN DE ADEUDOS A FAVOR DE LA ENTIDAD.	
3.-	POR EL MONTO DE LOS ADEUDOS A FAVOR DE LA ENTIDAD.	3.-	POR EL ASIENTO DE CIERRE DEL EJERCICIO, POR EL SALDO QUE SE TENGA AL CONCLUIR EL EJERCICIO.	

31 MAY 2022 002-22
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

SU SALDO REPRESENTA: EL IMPORTE DE LOS ADEUDOS PENDIENTES DE COBRO POR CONCEPTOS DIFERENTES A LOS QUE ORIGINEN LOS INGRESOS PROPIOS Y NORMALES DE LA ENTIDAD.

OBSERVACIONES.- SUB-CUENTA: INDICA EL NOMBRE Y EL TIPO DE DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR.- SUB-SUBCUENTA: INDICA EL NOMBRE DE LOS DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR.

ELABORÓ: J.U.D. DE CONTABILIDAD Y REGISTRO

L.C.P. ROGACIANO JAVIER VENTURA

REVISÓ: SUBDIRECTOR DE FINANZAS

L.E. CÁNDIDO PERCASTEGUI MENDOZA

AUTORIZÓ: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

L.A. LORENZO RICARDO JUÁREZ CALDERÓN



CAPÍTULO IV. INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.2.4.2	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	DEUDORA
CUENTA	INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL			
No	CARGO	No	ABONO	
1.-	POR EL ASIENTO DE APERTURA AL INICIO DEL EJERCICIO, POR EL SALDO PROVENIENTE DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR.	1.-	POR LOS INGRESOS RECUPERADOS A FAVOR DE LA ENTIDAD.	
2.-	DURANTE EL EJERCICIO POR EL REGISTRO DE LOS INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO A FAVOR DE LA ENTIDAD.	2.-	POR EL ASIENTO DE CIERRE DEL EJERCICIO, POR EL SALDO QUE SE TENGA AL CONCLUIR EL EJERCICIO.	

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CONTABILIDAD
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

31 MAY 2022 002-22

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

SU SALDO REPRESENTA: EL IMPORTE DE LOS ADEUDOS QUE TIENEN LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A FAVOR DE LA ENTIDAD.

OBSERVACIONES.- LA SUB-CUENTA: INDICA EL NOMBRE Y EL TIPO DE INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO A FAVOR DE LA ENTIDAD.- LA SUB-SUBCUENTA: INDICA EL NOMBRE ESPECÍFICO DE LOS INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO.

ELABORÓ: J.U.D. DE CONTABILIDAD Y REGISTRO

L.C.P. ROGACIANO JAVIER VENTURA

REVISÓ: SUBDIRECTOR DE FINANZAS

L.E. CÁNDIDO BERCATEGUI MENDOZA

AUTORIZÓ: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

L.A. LORENZO RICARDO JUÁREZ CALDERÓN